

Academia de la Magistratura

RESOLUCION Nº 094- 2013-AMAG-CD/P

Lima, 19 de Diciembre de 2013

APROBACION DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA EN EL GOBIERNO NACIONAL

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30114 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2014;

Que, los Artículos 1° y 2° de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del Artículo 1° de la misma; asignándole al Pliego: 040 Academia de la Magistratura la suma ascendente a Doce Millones Ochocientos Setenta y Uno Mil Doscientos Sesenta y Ocho y 00/100 Nuevos Soles (S/. 12 871 268,00) por Toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el año fiscal 2014;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA para el año fiscal 2014, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del año fiscal 2014; y,

De conformidad con lo señalado en el Artículo 23º de la Ley General del tema Nacional de Presupuesto – Ley Nº 28411;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2014 del Pliego: 040 Academia de la Magistratura, de acuerdo a lo siguiente:

(En Nuevos Soles)

Gastos Corrientes Gastos de Capital

12 806 968,00 64 300,00

Total 12 871 268,00

CHIESE RECENT STANDS EXTERN CONTRACT SPACES EXTERN ENGINE EXTERN EXTERN





Academia de la Magistratura

El desagregado del Gasto, se detalla conforme al Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2014 del Pliego: 040 Academia de la Magistratura, por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

Fuentes de Financiamiento

(En Nuevos Soles)

00 Recursos Ordinarios 09 Recursos Directamente Recaudados 9 665 000,00 3 206 268.00

Total 12 871 268,00

PROCESS ASSESSED PROCESS ASSESSED RECORDS RECO

El desagregado de los Ingresos se detalla conforme al Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Aprobar la Estructura Programática y Estructura Funcional correspondiente al año fiscal 2014, conforme se detalla en los Anexos 3 y 4 proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público y que forman parte la presente Resolución.

Artículo 4º.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces Pliego: 040 Academia de la Magistratura es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los Artículos 1º y 2º del presente dispositivo.

Artículo 5º.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del Artículo 23° de la Ley Nº 28411, Ley General del

Sistema Nacional de Presupuesto.

Registrese y

comuniquese

CARLOS A. RAMOS HEREDIA Presidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura Titular de Pliego